Guía básica para la Custodia del Territorio en Tenerife











Promueve:

Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo de Tenerife.

Produce:

Cultania. Gestión Integral del Patrimonio Cultural, S.L.

Colabora:

Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales de Tenerife.



Presentación

Desde el Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático promovemos iniciativas que garanticen la protección de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos del entorno natural, en conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible formulados en la Agenda 2030. Con la creación de esta guía sencilla y práctica queremos continuar fomentando la custodia del territorio entre el tejido social de Tenerife. Te mostramos una serie de conceptos básicos imprescindibles para conocer esta estrategia de conservación.





¿Qué es la custodia del territorio?

Según la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la custodia del territorio es el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.



¿Para qué sirve esta herramienta?

Para contribuir a la protección de los valores y recursos naturales, culturales y del paisaje mediante la implicación de la población en la conservación activa del medio.

→ En los últimos años, se ha producido un notable crecimiento de la custodia del territorio en Canarias. Según el Informe del 6º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España publicado en 2021, en nuestro Archipiélago figuran 25 entidades respecto a las 4 que existían en el Inventario publicado en 2018. Dicho aumento se explica por el gran dinamismo de la sociedad canaria junto al esfuerzo de mapeo y divulgación realizado por diferentes instituciones, como el Cabildo de Tenerife en colaboración con la Fundación Biodiversidad.





¿Qué diferencia a la custodia del ¿ territorio?

La custodia del territorio es un conjunto de estrategias e instrumentos que pretende implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados.*

La custodia del territorio se caracteriza por su principio de voluntariedad. Es una herramienta altruista de conservación que se basa en la acción voluntaria de las partes implicadas.

* (Basora Roca, X., Sabaté I Rotés, X, et al, 2006. Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje. Fundación Territori i Paisatge – Obra Social Caixa Catalunya, Xarxa de Custòdia del Territori).



Guía básica sobre la Custodia del Territorio en Tenerife - 5



¿Quiénes participan?

En la custodia del territorio pueden participar:

- → Personas propietarias de los terrenos.
- → Entidades de custodia.
- → La Administración pública.
- → Los/as agentes de apoyo técnico, financiero, institucional v social.



¿Cómo funciona?

Mediante el establecimiento de acuerdos.

El acuerdo es un procedimiento voluntario entre una persona propietaria y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio. El pacto puede ser verbal o escrito.

→ Hoy en día, el número total de acuerdos registrados España asciende a 3.223. Los acuerdos de custodia más utilizados son los escritos, representando un 56%. Otros acuerdos, como el convenio territorial, el acuerdo verbal o el acuerdo de cesión de uso por un tiempo determinado. son menos frecuentes.





¿Qué es una entidad de custodia?

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define a la **entidad de custodia** como una organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de **custodia del territorio** para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.



Guía básica sobre la Custodia del Territorio en Tenerife - 7



¿Cómo puede una entidad social convertirse en entidad de custodia?

En España, las entidades de custodia no tienen una forma jurídica propia. Una asociación, fundación, consorcio, ayuntamiento o entidad local asimilable puede actuar como entidad de custodia siempre que así lo prevean sus objetivos/estatutos y empleen instrumentos de custodia.



¿Cuál es el rol de la entidad de custodia?

La entidad de custodia puede ser:

- → Propietaria del territorio, consiguiendo la titularidad del terreno para realizar acciones de conservación.
- → Gestora del territorio, realizando actuaciones para su conservación.
- → Promotora de la custodia, divulgando, sensibilizando y formando sobre la custodia del territorio.



Tipos de custodia del territorio:

En los últimos años, se han definido varias modalidades de la custodia del territorio que no corresponden, exactamente, a la tipología definida inicialmente en nuestro país debido a la tipología de los terrenos, a los agentes que participan en el proceso o a los objetivos y acciones incluidas en sus acuerdos.

Estas son algunas de las modalidades de custodia del territorio que podemos diferenciar en nuestra región:



- → La custodia marina y litoral.
- → La custodia del patrimonio natural y cinegético.
- → La custodia urbana y patrimonial.



¿Cómo puede una entidad social poner en marcha una iniciativa de custodia?

Si la entidad, sin ánimo de lucro, cuenta con los siguientes requisitos, o con alguno de ellos, se considera que posee la suficiente capacidad para abordar la custodia del territorio:

- → Inclusión de la custodia del territorio en sus estatutos (conservación de valores naturales y culturales mediante los instrumentos de custodia del territorio).
- → Plan estratégico.
- → Organigrama y funcionamiento.
- → Plan financiero y/o económico.
- → Plan de seguimiento de la entidad.
- → Recursos humanos suficientes.

Si dicha entidad no cuenta con ninguno de ellos, deberá ir avanzando hacia un modelo de organización que sí los incluya.





¿Cómo puede participar la Administración pública en la custodia del territorio?

Las Administraciones públicas pueden ser:

→ Promotoras del desarrollo de la custodia del territorio en su ámbito de actuación.

El ente local no busca acuerdos de custodia en los que sea parte implicada, sino que sólo los promueve y los facilita.

→ Propietarias de terrenos de alto valor ecológico o paisajístico.

Los entes públicos, a menudo propietarios de enclaves a conservar, pueden buscar acuerdos de custodia con entidades de custodia privadas para obtener apoyo para la gestión de estos terrenos de su titularidad.

→ Entidades de custodia.

Los ayuntamientos, las administraciones supralocales, como los cabildos, y otros órganos municipales de gestión pueden actuar como entidades de custodia en su ámbito de actuación. Logran acuerdos de custodia con personas propietarias privadas para garantizar la conservación de sus fincas.

→ En los últimos años, el Cabildo de Tenerife ha desarrollado numerosas acciones para fomentar la custodia del territorio, como el diagnóstico y la identificación de iniciativas de custodia, la organización de jornadas divulgativas y de reflexión, el asesoramiento sobre esta herramienta y sus beneficios, el apoyo proactivo en la búsqueda de financiación y la gestión de las iniciativas.



Fuentes de financiación

Actualmente, podemos encontrar algunos incentivos financieros destinados a la conservación del medio ambiente que pueden beneficiar a los proyectos de custodia del territorio. La mayoría de ellos proceden de fondos europeos:

- → Programa LIFE
- → Ayudas y subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- → Ayudas y subvenciones de la Fundación Biodiversidad
- → Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
- → Ayudas de apadrinamiento de espacios naturales (Proyecto LIBERA)

En nuestra isla ya se están promoviendo algunas fuentes de financiación, como es el caso de algunas áreas del Cabildo de Tenerife.



Enlaces de interés

- → Plataforma custodia del territorio: www.custodia-territorio.es
- → Fundación Biodiversidad: www.fundacion-biodiversidad.es/es
- → Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio: www.frect.org
- → Modelo acuerdo de custodia del territorio:

http://www.ictib.net/wp-content/uploads/2019/06/Modelo_Acuerdo-custodia-del-territorio Gen%C3%A9rico.pdf

→ Manual de Custodia del Territorio en la Práctica:

https://custodia-territorio.es/manual-de-custodia-del-territo-rio-en-la-practica

→ Web oficial del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo de Tenerife: www.tenerifemassostenible.es





Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático



